CONTRATO N° 15/2020

ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 – ID N° 386355

Entre la **MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ**, domiciliada en Mcal. Francisco S. López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **Néstor Martínez Bernal**, con Cédula de Identidad N° 2.355.323, **denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por Rodolfo Méndez González, con cédula de identidad N° 1.364.648,**denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de COMPRA - VENTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación a la **ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19", CON ID Nº 386355.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386355.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López • Secretaría General

Hector Raúl Alvarez B.
Secretario General

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648 - 6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López • Secretaría

Abog. Nestor F. Martinez B.
Intendente Municipal

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2020, convocado por la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 135/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Azúcar blanca	Alcotec	Nacional	Kilogramos	1.000	35.000	35.000.000
2	Arroz	Algisa	Nacional	Kilogramos	1.000	25.000	25.000.000
3	Harina de trigo	Fidesa	Nacional	Kilogramos	1.000	22.500	22.500.000
4	Fideos	Fidesa	Nacional	Kilogramos	1.000	25.000	25.000.000
5	Aceite vegetal comestibles de soja	Don Roberto	Nacional	Litros	1.000	36.500	36.500.000
6	Yerba mate	Selecta	Nacional	Kilogramos	1.000	8.000	8.000.000
7	Sal fina	Indega	Nacional	Kilogramos	2.000	4.000	8.000.000
TOTAL						160.000.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento sesenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Asesora Administrativa de UAF.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López • Secretaría General
Hector Raúl Alvarez B.
Secretario General

INGENIO PARAGUAYO SOAMRO VERDE
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López • Intendencia •
Abg. Nestor F. Martinez R.
Intendente Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López • Secretaría General
Hector Raúl Alvarez B.
Secretario General

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648 - 8 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López • Intendencia
Abog. Nestor F. Martínez B.
Intendente Municipal

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay al día 27 del mes de noviembre de año 2020.

Firmado por

Por parte de la Contratante

ABG. NESTOR MARTINEZ BERNAL
Intendente Municipal

Hector Raúl Alvarez B.
Secretario General

Por parte del Proveedor

RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Propietario

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648 - 6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay